

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según el art. 181 del Reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1857, á cuyo efecto se ha señalado el día 3 de Julio venidero, á las diez de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el salón de equipajes de llegada de la Estación del Príncipe Pio de esta capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar á ver los efectos que deben venderse los días 30 de Junio y 1 y 2 de Julio, de ocho á trece de los mismos, al nuevo almacén situado en la Estación del Paseo Imperial.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.

El Gobernador,  
Eduardo Sanz Escartín.

(Núm. 1.608.)

### Comisión mixta de Reclutamiento

#### Sesión de 5 de Mayo de 1913.

Señores que asistieron: Pacheco Yanguas, Campos, Garrido, Larroca y Borrega.

Abierta la sesión á las siete y media de la mañana, bajo la presidencia del señor Pacheco Yanguas, Coronel-Vicepresidente, y con asistencia de los Vocales facultativos don Félix Echevarría y D. Justo Gavaldá, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Igualmente la Comisión procedió al juicio de exenciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, adoptando los siguientes acuerdos:

#### REEMPLAZO DE 1913

Palacio.

- 68.—Francisco Rico Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.
- 91.—Roque Contreras Suárez. Soldado por haber resultado útil.
- 120.—Manuel Arbiza Rodríguez. Util condicional.
- 171.—Eugenio Córdoba Aguirregaviria. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 178.—Fernando Labrador Gardeta. Soldado por haber resultado útil.
- 190.—Jacinto Julio González Gutiérrez. Util condicional.
- 203.—Abelardo Salaga Picó. Reclámese certificado de existencia al Director de la Academia de Artillería.
- 205.—Angel Gutiérrez Blanco. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 207.—Victoriano Beinat García. Soldado por haber resultado útil.
- 212.—Victoriano Majo Bueno. Soldado por haber resultado útil.
- 213.—Manuel Alvarez Laviada Abineto. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 214.—Mateo Cerón Orenga. Talla, 1,523. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 216.—José Macein Rodríguez. Util condicional.
- 217.—Rafael Vela Castillo. Util condicional.
- 218.—Guillermo Serrano Alfonso. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 219.—Manuel Sola Ugena. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 221.—Adolfo Carro Galindo. Soldado por haber resultado útil.

- 222.—Benjamín Tejerizo Cuenca. Soldado por haber resultado útil.
- 224.—Domingo Moreno Sánchez. Se devuelve el expediente para su ampliación.
- 225.—Manuel Garrido Cruz. Util condicional.
- 227.—Manuel Sánchez Rodríguez. Talla, 1,539. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 228.—Victoriano Pérez Maroto. Soldado por haber resultado útil.
- 229.—Julio Hernández Ruiz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 232.—Manuel Rovira Fitte. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 233.—Manuel Peral Medina. Util condicional.
- 234.—Antonio Nadales Martínez. Soldado por haber resultado útil.
- 235.—Manuel Cotelo Torres. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 236.—Vicente Rosales Salcedo. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 237.—Vicente Quelle Magallón. Util condicional.
- 238.—Carlos Mendizábal Llanos. Util condicional.
- 239.—Juan Fernández Onega. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 240.—Francisco Perlado Pana. Perímetro, 0,75. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 242.—Valentín Perales Rodríguez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Regimiento Infantería Saboya.
- 243.—José Sala Latorre. Util condicional.
- 245.—Roger Jordán y García Requeja. Util condicional.
- 246.—Alvaro Rodríguez Aguirre. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 247.—Francisco Lázaro Hernández. Perí-

- metro, 0,69. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 7.º del art. 84.
- 249.—Faustino García de las Heras. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 250.—Agustín Abad Pardo. Reconocido útil. Pendiente de expediente.
- 251.—José Enciso Gutiérrez Barquín. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Director de la Escuela de Equitación militar.
- 252.—Pedro Antequera Azfriti. Soldado por haber resultado útil.
- 254.—Manuel Martín Peña. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 255.—Antonio Ortiz López. Util condicional.
- 257.—Carlos San José Nieto. Soldado por haber resultado útil.
- 261.—Domiciano Andrés Henche. Util condicional.
- 262.—Mariano Nieto Larrañaga. Perímetro, 0,765. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del artículo 86.
- 265.—Tomás Mata Bernal. Talla, 1,467. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 267.—Gregorio Sanz Rodríguez. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 268.—Juan Salvador López. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 270.—Luis Faonel González. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 271.—Victoriano Martín Sanz. Soldado por haber resultado útil.
- 272.—Alberto Herrero Malats. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo, que sirve en la primera Comandancia de tropas de Intendencia.
- 274.—Alejandro Costa Amez. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del ser-



- vicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 275.—Francisco Plaza Romero. Reclámese certificación de existencia en filas de este mozo, que sirve en clase de músico en el batallón Cazadores de Madrid.
- 276.—Antonio Fernández Aliat. Talla, 1,544. Pendiente de expediente.
- 277.—Francisco Leis Rodríguez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 278.—Julio Vázquez Arranz. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- 279.—Federico Reigbédez Atienza. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo, que sirve como Primer Teniente en la Comandancia de Ingenieros, compañía de Telégrafos.
- 280.—Manuel Suárez Fernández. Soldado por haber resultado útil.
- 281.—Julio García de Cáceres Artal. Reclámese certificado de existencia al Director de la Academia de Infantería.
- 283.—José Sanz de Miyares. Reclámese certificado de existencia al Director de la Academia de Infantería.
- 285.—Antonio Beldad Avias. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 288.—Juan Capa Velázquez. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 290.—Eulogio García González. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 295.—Antonio Martínez García. Soldado por haber resultado útil.
- 297.—Antonio Blanch Lasheras. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 298.—Senén Sanjuán Peñín. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 299.—Enrique Fernández Minaya. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 300.—Antonio Masqueric Ruiz Delgado. Reclámese certificado de existencia al Director de la Academia de Artillería.
- 301.—Guillermo Mora Bendicho. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 86.
- 303.—Eugenio Sánchez Navas. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 304.—Ernesto Cusi Bentades. Reclámese certificado de existencia de Victoriano Cusi Chavas, recluido en el Manicomio de Ciempozuelos, al Negociado de dementes de esta Diputación, padre del mozo.
- 305.—Luis Casado Sanz. Soldado por haber resultado útil.
- 311.—Mariano García Muñoz. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 312.—Dionisio Pedro Rodríguez. Se revoca el fallo del distrito y se le declara soldado.
- 314.—Justo Márquez Ayllón. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo, que sirve en el Batallón Cazadores de Arapiles.
- 315.—Luis Sarriá Blasco. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 316.—Luis Gallego Alonso. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 317.—Luis Ignacio Noreña Ferrer. Reclámese certificado de existencia en filas al Director de la Academia de Ingenieros.
- 318.—José Ambrosio Aguiló Ferrer. Talla, 1,480. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 319.—Miguel Franco García. Reclámese certificación de existencia al Director de la Academia de Infantería.
- 322.—José Pérez Delicado. Talla, 1,532. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 324.—Diego Flórez González. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 326.—Francisco Morneco Fernández. Se revoca el fallo del distrito y se le declara soldado.
- 328.—Juan Vaquerizo Ortega. Soldado por haber resultado útil.
- 329.—Gerardo Pacheco Hernández. Soldado por haber resultado útil.
- 330.—Jesús de la Concha Moreno. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 332.—José Guerra Fuentes. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 333.—Gumersindo Vallejo Hernández. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 334.—Lorenzo Santaella López. Se revoca el fallo del distrito que le declara soldado.
- 335.—José María Alvear Pérez. Soldado por haber resultado útil.
- 339.—Raimundo de Castro Méndez. Soldado por haber resultado útil.
- 340.—Antonio López Fornias. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 341.—Juan Ramírez de Haro Chacón. Soldado por haber resultado útil.
- 342.—Victorio Rodríguez García. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 85.
- 343.—Luis Román. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 345.—Rafael Pérez. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 346.—Juan Santamaría Aristizábal. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al Batallón Cazadores de Llerena.
- 347.—José Rodríguez Arteaga. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 2.º del art. 89.
- 348.—Francisco Martorell Monar. Reclámese certificado de existencia al Director de la Academia de Infantería.
- 350.—Antonio de Miguel Armesto. Util condicional.
- 351.—Felipe Amillo Miguel. Reclámese certificación de existencia al Director de la Academia de Infantería.
- 354.—José Rodero Prieto. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 355.—José González Marcos. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 358.—Antonio Pazos González. Reconocido, útil. Pendiente de expediente.
- 359.—Aquilino Crespo García. Talla, 1,522. Perímetro, 0,745. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 84.
- 361.—José Navarrete González. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 362.—Carlos Benito Alvarez. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo al segundo regimiento mixto de Ingenieros, compañía de Telégrafos.
- 363.—Rafael Roselló Coll. Reclámese certificado de existencia de este mozo, que sirve en la brigada de tropas de Sanidad Militar.
- 364.—Joaquín Alvarez de Sotomayor y García Navidad. Talla, 1,525. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 365.—José Aladro Leirado. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 367.—Francisco Ramos Olea. Soldado por haber resultado útil.
- 368.—Fernando García Buendía. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 369.—José Esteban Zazo Javareda. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 370.—Bartolomé Candel Domínguez. Util condicional.
- 371.—Antonio Rodríguez Rasero. Perímetro, 0,76. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 373.—Matías Díaz Barroso. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo, que sirve como músico en el Regimiento Infantería de Granada.
- 375.—Antonio Solchero Basanta. Perímetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 377.—Francisco López Fueros. Soldado por haber resultado útil.
- 378.—Francisco Pérez Fernández. Soldado por haber resultado útil.
- 379.—Ísidro Salcedo Rodríguez. Soldado por haber resultado útil.
- 380.—Julian Asrila Rodrigo. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 381.—Ísidro Romero Lara. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 382.—Santiago Serrano García. Perímetro, 0,75. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 383.—Tomás Legrand y Soto Fernández. Reclámese certificado de existencia en filas al 2.º Regimiento Mixto de Ingenieros.
- 286.—Francisco Mas Forn. Reclámese al distrito certificación de defunción de este mozo.
- 388.—Enrique Asso Guirao. Perímetro, 0,755. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 392.—Cruz Medina Agudo. Soldado por haber resultado útil.
- 393.—Alfonso Díez Ferreruela. Perímetro, 0,775. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 394.—Cristóbal Vázquez Velasco. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 398.—Doroteo Cardona Frutos. Pendiente de justificar la excepción alegada.
- 400.—José Santos Rabanera. Perímetro, 0,74. Excluido totalmente del servicio militar, comprendido en el caso 2.º del art. 84.
- 401.—César Soria Gómez. Reclámese certificado de existencia al Director de la Academia de Infantería.
- 402.—Víctor Tudela Zarza. Reclámese certificado de existencia en filas de este mozo, que sirve como músico en el Batallón Cazadores de Barbastro.
- 403.—Leonardo Bris Salvador. Desproporción. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- 404.—Lino Almoñó Andrés. Perímetro, 0,765. Excluido temporalmente del contingente, comprendido en el caso 4.º del art. 86.
- Incidencias.  
REEMPLAZO DE 1913  
Fuenlabrada.
- 25.—Julían Pérez González. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- Getafe.
- 27.—Mateo Victoriano Potenciano López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 89.
- Parla.
- 10.—Dimas Melitón Mergelina Elvira. Excluido por haber fallecido.
- Belmonte de Tajo.
- 4.—Juan Campo Huelves. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- Perales de Tajuña.
- 7.—Saturnino Antonio del Arco Hernández. Soldado por haber resultado útil.
- Congreso.
- 140.—Federico Calle Landaburu. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.
- 141.—Leopoldo Soto Redondo. Soldado por haber resultado útil.
- 256.—Luis Bauces Medrano. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.
- 371.—Carlos Sáez Fernández Casariega.



Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

420.—Manuel Bustos Fernández. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

448.—Vicente Martínez Otero. Relevado de la nota de prófugo. Oficiase al distrito para su clasificación.

462.—Manuel Belaunde Prendes. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

588.—Raimundo Villar Lora. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

#### Centro.

3.—Juan Bautista Bergua Olabarrieta. Inútil. Excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

14.—Pedro Azpeitia González. Reconocido, resultó útil. Pendiente de expediente.

#### Centro.

37.—Ricardo Rodríguez de Mérida. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

189.—Marcial Cabezón Iñiguez. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

212.—Luis Llopis Almeida Fernández Montes. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

269.—Juan José Arias González. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

273.—Enrique M.ª de Arribas y Torruil. Soldado por haber resultado útil.

279.—Ignacio Antonio Hernández Contreras. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del artículo 84.

393.—Fernando Villaverde y de la Paz. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

302.—Mariano Díaz Martínez. Soldado por haber resultado útil.

332.—Antonio Salazar Bueno. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

370.—José Arias Gómez. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

397.—Antonio Almagro. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

461.—Eugenio Cuervo Torre. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

#### Hospicio.

68.—Luis M.ª Moliner Lanaja. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

74.—Luis Vila Garcia. Reconocido resultó útil. Pendiente de expediente.

324.—José García Merino. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas co-

mo comprendido en el caso 1.º del art. 84.

#### Hospital.

120.—Alberto Sánchez Mulca. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

#### Latina.

274.—Alvaro Beltrán Marín. Perimetro, 0,77. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 4.º del art. 86.

340.—Eduardo Richar Soler. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

#### Universidad.

29.—Antonio Gramagá Pallerola. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

41.—Quintín Plaza Aparicio. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

126.—Carlos Suárez Esteban. Inútil. Excluido totalmente del servicio en filas como comprendido en el caso 1.º del art. 84.

289.—Ramón Moreno Fisar. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

330.—Angel de Pablos Pérez. Soldado por haber resultado útil.

437.—Esteban Jiménez Antozraz. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

454.—Félix Torrejón Serrano. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

512.—Vicente Carmona Torrejón. Inútil. Excluido temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del art. 86.

#### REEMPLAZO DE 1912

##### El Escorial.

6.—Natalio López López. Soldado con excepción del servicio en filas como comprendido en el caso 9.º del art. 89, en relación con el 93.

##### Mozos de otras provincias.

#### REEMPLAZO DE 1913

##### Tarazona (Zaragoza).

7.—Segundo I apeña Tondón. Util condicional.

##### Bayona de Galicia (Pontevedra).

16.—José Troncoso Pérez. Util condicional.

##### Barbastro (Huesca).

44.—José María Ferrando Vilas. Util condicional.

##### León.

79.—Jacinto García Martínez. Util condicional.

##### San Ciprián (Zamora).

2.—Abelardo Sastre y Sastre. Util condicional. Talla, 1,542. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Santibáñez de Ayllón (Segovia).

7.—Francisco Sanz Arranz. Reconocido, útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Talavera de la Reina (Toledo).

88.—José Almazán Sánchez. Reconocido, útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Gallegos de Sobrinos (Avila).

4.—Ruperto Nieto Rodríguez. Reconocido, útil. Remítase la certificación

á la Comisión mixta de su provincia.

##### Mieras (Oviedo).

143.—Modesto Viescas Argüelles. Reconocido, útil. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Pedroñeras (Cuenca).

9.—Juan Iniesta Zapata. Reconocido, inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Piedrahita (Avila).

1.—Eustaquio Martín Martín. Reconocido, inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Turienzo de los Caballeros (León).

6.—Generoso Fernández Ferruelo. Reconocido, inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Navalón (Cuenca).

4.—Nicolás Peñuelas López. Reconocido, inútil temporal. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Enmedio (Santander).

1.—Ramón Fernández González. Reconocido, inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

20.—Manuel García y García. Reconocido, inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Baeza (Jaen).

61.—Miguel Gallego Sáez. Reconocido, inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Hornillos (Valladolid).

2.—Celestino Gómez González. Talla, 1,532. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

##### Méntrida (Toledo).

12.—Ciro Zurdo del Moral. Talla, 1,496. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

#### REEMPLAZO DE 1912

##### Béjar (Salamanca).

98.—Francisco Martín González. Reconocido, inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

#### REEMPLAZO DE 1911

##### Almoines (Valencia).

7.—Salvador Estruch Gregori. Reconocido, inútil total. Remítase la certificación á la Comisión mixta de su provincia.

Autorizar á la Comisión mixta de Reclutamiento de Salamanca el reconocimiento de talla del mozo Marcelino Pérez de la Peña, núm. 238, del distrito del Centro, para el reemplazo de 1911, el cual reside en Peñaranda de Bracamonte, teniendo en cuenta las razones alegadas en su instancia.

Previamente los Representantes de los Ayuntamientos convocados que concurrieron á este acto hicieron constar la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 129 del Reglamento de 25 de Diciembre de 1896, sin que se formulase reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en alzada ante la Superioridad en los casos, términos y plazos que la Ley establece con arreglo al artículo 132.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman el señor Presidente y demás Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.— S. Viñals.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

#### BUENAVISTA

En virtud de providencia de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por Don Clemente Fernández contra Don Lucas de la Fuente sobre pago de pesetas, se saca á la venta por segunda vez en pública subasta y término de veinte días la siguiente

#### Finca

Una casa habitación con su corral y demás dependencias y un pajar, fragua y corral anejo á la misma, formando todo una sola finca, radicante en la villa de Navalagamella y su calle de las Parras, 2 y 4, cuya manzana no se halla rotulada, ignorándose la extensión superficial que ocupa; linda por la derecha, entrando, con bodega de Julián Baltasar y la calle de las Parras; por la izquierda, casa y bodega de Damián Aldea y calle de las Parras; por espalda, calle de San José y Real, y por el frente, calle de las Parras; tasada dicha finca por los peritos de las partes en 5.000 pesetas.

Cuya segunda subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día seis de Junio próximo, á las tres de su tarde, se anuncia por el presente; previniéndose á los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el 75 por 100 de la tasación, ó sea el de 3 750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esta suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento de esa cifra, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, á treinta de Abril de mil novecientos catorce.

Félix Jarabo.

El Secretario,  
Antonio Aguilar.

Es copia:  
El Secretario,  
Antonio Aguilar.

(A.—232.)

#### ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende



expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Ramona Majolero Pérez Valiente, de cincuenta y ocho años, natural de Granátula de Calatrava, hija de Don Santos Miguel y Doña María Jesús, de estado soltera, que falleció en Mejorada del Campo en cinco de Febrero del corriente año, sin testamento, y por providencia de hoy he acordado anunciar por edictos el fallecimiento de dicha Doña María y llamar á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días siguientes al de la inserción de aquél en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; advirtiéndole que hasta la fecha se ha presentado á reclamarlo Don Vicente Majolero Pérez Valiente, como hermano de precitada Doña María Ramona Majolero.

Dado en Alcalá de Henares, á cuatro de Mayo de mil novecientos catorce.

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario,  
Roque Romeo.  
(A.—233.)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Ramón Serrano Orce, que dijo vivir en la calle de Ayala, núm. 57, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 1.358 del año 1913, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.264.) (B.—716.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Tomás Martín García, que dijo vivir en Cartagena, 17, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas número 50 del año 1914, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.265.) (B.—717.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Fernández, que dijo vivir en la calle del Pacífico, 18, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas núm. 16 del año

1914, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará á el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.266.) (B.—718.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Nicanor Eugenio y Antonio Asenjo, que dijo vivir en la Constancia, 26, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas núm. 19 del año 1914, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.267.) (B.—719.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio Jimeno Estébanez, que dijo vivir en Eguiláz, núm. 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas núm. 59 del año 1914, que pende en este Juzgado por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.268.) (B.—720.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Eugenio Martín Luna, que dijo vivir en la calle de Ros de Olano, núm. 4, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas número 1.326 del año 1913, que pende en este Juzgado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.269.) (B.—721.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Pedro Martínez, que dijo vivir en la calle del Ferrocarril, 24 y 26, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas número

48 del año 1914, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.270.) (B.—722.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Emilio Rodríguez Hernández, que dijo vivir en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 73, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 774 del año 1913, que pende en este Juzgado por obstruir la vía pública; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Manrique Mariscal.

El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 1.271.) (B.—723.)

##### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Casimiro Vázquez Calvo y Luis García López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 12 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 601 de 1914, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Marzo de 1914.

V.º B.º  
Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 1.375.) (B.—774.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Benito Soto y á los apodados «El Bigornia» y «El Galo», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo, á las ocho de su mañana, á celebrar juicio de faltas número 435 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Marzo de 1914.

V.º B.º  
Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 1.464.) (B.—799.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cándido N. Expósito y Luis Fernández Torres, cuyas

demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 552 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 1.465.) (B.—800.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael Varela San Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 763 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 1.466.) (B.—803.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Fresneda Calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Mayo próximo, á las ocho, á celebrar juicio faltas número 11 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 1.468.) (B.—804.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza al conductor del carro número 1914, propiedad de Don Enrique Benito Charrani, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 30 de actual á las ocho, á celebrar juicio de faltas núm. 404 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Abril de 1914.

V.º B.º  
Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,  
Luis Garrido.  
(Núm. 1.467.) (B.—808.)